

PERGAMINO, 25 de junio de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de junio de 2014, al considerar el Expte. D-75-14 D.E. D-3823/14 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Gestiona pago publicaciones en medios locales y boletín oficial – Licitación Pública O.P. N° 12/2013.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de ----- \$ 7.320,00 (pesos Siete mil trescientos veinte c/00ctvos), Factura N° 0001 – 00093440, a favor de **Hugo Eduardo Apesteguía sa** – de fecha 2/9/2013; la suma de \$ 3.000,00 (pesos Tres mil c/00ctvos), Factura N° 0001 – 00001515, a favor de **Karina Nancy Rivero** de fecha 28/8/13; la suma de \$ 237,50 (pesos Doscientos treinta y siete c/50 ctvos.) factura N° 60078 – de fecha 3/9/13 a favor del **Ministerio de Gobierno Dpto. Boletín Oficial** en concepto de publicación de la Licitación Pública N° 12/13, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2013, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

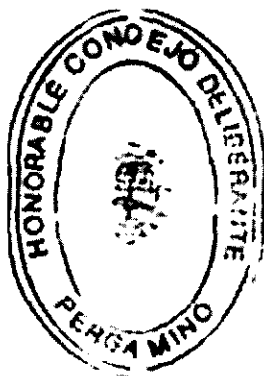
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente de Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

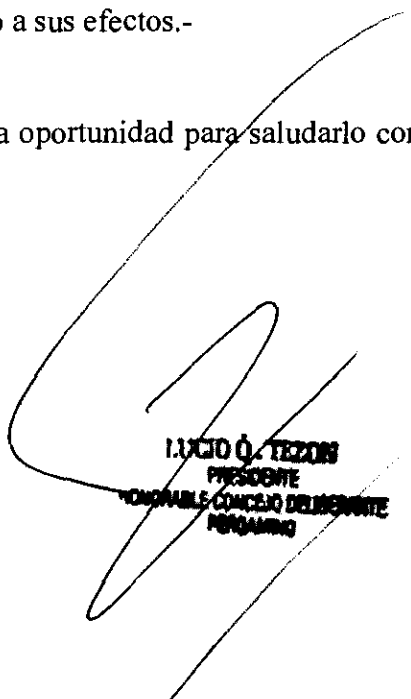
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8038/14.-


MARIA FERNANDEZA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO